EXTERNO (para distribución general) Indice AI: AMR 46/80/89/s
Distr: UA/SC

AU 425/89 31 de octubre de 1989

## Desaparición

PERU: Odilón Silverto HUAMAN LEANDRO, de 34 años de edad Adalio PRADO VILLALON, de 35 años de edad

\_\_\_\_\_

Existe preocupación en el seno de Amnistía Internacional por los informes recibidos acerca de la desaparición de dos maestros del departamento de Huancavélica después de ser detenidos.

Según los informes, a las 11:30 de la noche del 21 de octubre de 1989 Odilón Silverto Huamán Leandro y Adalio Prado Villalón fueron detenidos por soldados vestidos de uniforme en sus respectivos domicilios de Acobamba, departamento de Huancavélica. Los familiares que presenciaron la detención de ambos intentaron obtener información sobre su paradero y buen estado en la base militar de Marcas y en el cuartel del ejército de Huanta, pero las autoridades militares de las dos bases se negaron a reconocer las detenciones.

Los fiscales provinciales de Huanta y Acobamba, así como el jefe del comando político militar de Ayacucho, han sido informados de las desapariciones.

## Información general

El comando político-militar de las fuerzas armadas de Ayacucho ha negado insistentemente que haya ningún preso recluido en las instalaciones militares de la zona de emergencia de Ayacucho. Muchos sospechosos detenidos por las fuerzas armadas desaparecen por tiempo indefinido, mientras que otros son puestos en libertad después de permanecer durante días o semanas en reclusión secreta sin explicación o reconocimiento oficial por parte de los comandos de las fuerzas armadas de que se hayan practicado dichas detenciones. A veces, los sospechosos son entregados a la policía, tras permanecer recluidos secretamente durante largos periodos y ser interrogados en instalaciones militares. En estos casos, sólo se reconoce su detención a partir de la fecha que pasan a custodia policial, momento en que se informa de ella a los representantes del ministerio fiscal. Las fuerzas armadas no reconocen, por regla general, que tienen en su poder a un preso, antes de que éstos pasen a custodia policial.

.../...

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas por vía aérea:

-manifestando su preocupación por la desaparición de los maestros citados

anteriormente, después de haber sido detenidos;

- -instando a que sean procesados y llevados ante un tribunal competente, o, de lo contrario, sean puestos en libertad;
- -exhortando, igualmente, a que reciban un trato humano mientras permanezcan en prisión, y se les permita recibir las visitas de sus familiares y abogados.

# Se ruega organicen, si es posible, llamamientos de organizaciones de docentes

#### LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alán García Presidente de la República Palacio de Gobierno Plaza de Armas, Lima 1, PERU

Telegramas: Presidente García, Lima, Perú

Télex: 20167 PE PALACIO

General Julio Velásquez Giarcarine Ministro de Defensa Ministerio de Defensa Avda. Boulevard Monterrico, Lima, PERU

Telegramas: Ministro Defensa Velásquez, Lima, Perú

Télex: 254338 CONGREGI

General Luis Howard Rodríguez Jefe Político-Militar de Ayacucho Cuartel Militar BIM 51 "Los Cabitos" Huamanga Ayacucho, PERU

Telegramas: Jefe Político-Militar Ayacucho, Huamanga, Ayacucho, Perú .../...

### COPIAS A:

Dr. Manuel Catacora González Fiscal General de la Nación Fiscalía de la Nación Edificio Torre de Lima, 7° piso Lima, PERU

CEAPAZ Apartado 11-0764 Lima, PERU

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE**. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 12 de diciembre de 1989.